

Costumbre Mercantil

ACTIVIDAD DEL DEPORTE DE COLEO
EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE



CÁMARA DE COMERCIO
CASANARE



**JUNTA DIRECTIVA
2008- 2009**

Rubén Darío Fuentes Pérez
Presidente

POR LOS COMERCIANTES

PRINCIPALES

Héctor Miguel Piñeros
Flor Mayerly Burgos Pinilla
Nixon Ayendy González Girón
Rubén Darío Fuentes Pérez

SUPLENTE

Martha Julieta Jiménez
Margarita Pachón Villalobos
Milton Pinzón Hernández
Javier Hernández Bareño

POR EL GOBIERNO

Pedro Nel Calderón Fonseca
Edwin Carrillo Hillón

Luís Álvaro Sanabria Díaz
Mary Marlen Leal de Mendoza

Revisora Fiscal

Anny Yormary Beltran Molano

PERSONAL

- SERGIO ANTONIO VIDALES CAMACHO
Presidente Ejecutivo
- CESAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Director Jurídico
- NIDIA YANETH SUÁREZ TRUJILLO
Directora Administrativa y Financiera
- CARLOS ALBERTO LÓPEZ PINZÓN
Director Investigación y Desarrollo
- SANDRA PATRICIA RINCON SERRANO
Directora Escuela Formación Empresarial (EFE)
- NATALIA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ
Directora Talento Humano y Calidad
- ZONIA YANET FUENTES CAMARGO
Directora de Competitividad
- NURY ALEYDA GONZÁLEZ PEÑA
Directora de Sistemas
- NIDIA YANETH NOSSA GRANADOS
Directora Eventos y Comunicaciones

FUNCIONARIOS DE REGISTRO MERCANTIL

YOPAL

- CESAR ROLANDO CASTRO PINEDA
Director Jurídico
- DIANA PAOLA NAVARRO LANCHEROS
Asistente de Registro Mercantil
- DIANA CELY EGUE
Orientadora al Cliente
- MARTHA CONSUELO DÍAZ PLAZAS
Auxiliar de Archivo
- SANDRA YAMILE MARTÍNEZ VARGAS
Digitadora
- BERTHA CECILIA GONZÁLEZ CORREDOR
Auxiliar de Registro
- CRISTIAN SÁNCHEZ CHAPARRO
Auxiliar de Registro

VILLANUEVA

- RUTH YANETH BOHÓRQUEZ
Coordinadora
- LUDY CONSTANZA VARGAS
Auxiliar de Registro

AGUAZUL

- SANDRA MILENA CUBIDES PATARROYO
Coordinadora
- MARCELA MOLANO CÁRDENAS
Auxiliar de Registro

PAZ DE ARIPORO

- ALBAROCÍO PATARROYO AVILA
Coordinadora
- JEANETH MARINA CAVIEDES CAHUEÑO
Auxiliar de Registro

Costumbre Mercantil

CÁMARA DE COMERCIO CASANARE

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN

CAPÍTULO I

MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL	1
1. Definición de la costumbre mercantil	1
2. Requisitos exigidos por el Código de Comercio para que una costumbre mercantil sea válida	2
3. Funciones	3
4. Cómo se prueba la Costumbre Mercantil	3

CAPÍTULO II

COSTUMBRE MERCANTIL EN LA ACTIVIDAD DEL DEPORTE DEL COLEO EN CASANARE	5
1. Justificación	5
2. Objetivo general del estudio	6
3. Objetivos específicos	6
4. Antecedentes de la actividad	6

CAPÍTULO III

CERTIFICACIÓN DE LA COSTUMBRE MERCANTIL EN EL DEPORTE DEL COLEO	9
1. Con relación al ganado bovino	10
2. Con relación al ganado equino	10

CAPÍTULO IV

METODOLOGÍA	11
1. Reseña histórica de la actividad	11
2. Sondeo preliminar	11
3. Diseño de instrumento de encuesta estructurada	12
4. Recolección de la información	12
5. Sistematización y análisis de la información	12
6. Estructuración de la información y análisis de resultados	12

CAPÍTULO V

RESULTADOS ESTADÍSTICOS	13
1. Resultados generales	13
2. Resultados estadísticos relacionados con las prácticas para la realización de eventos de coleo	14





INTRODUCCIÓN

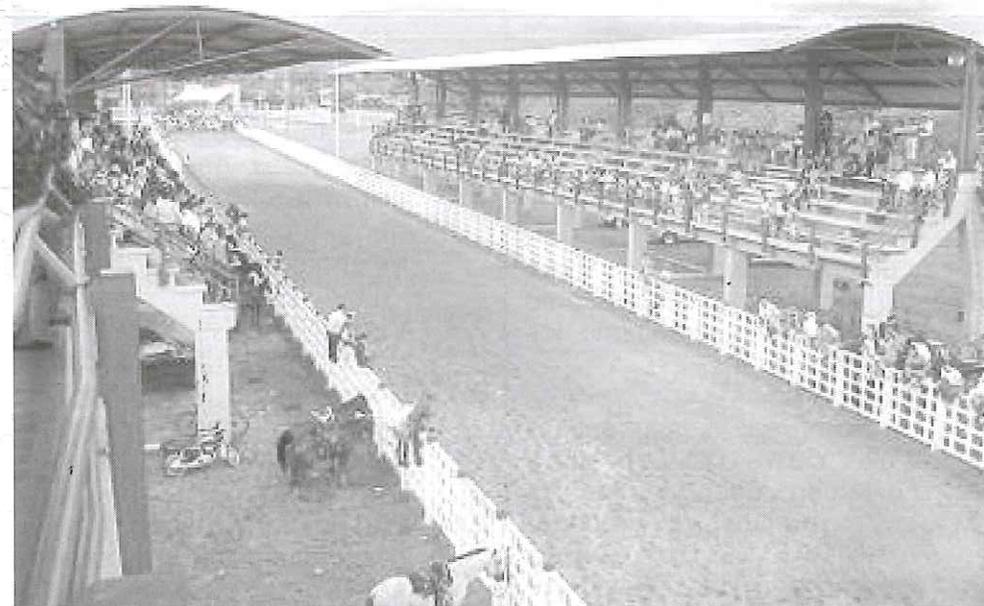
La costumbre de colear una res para derribarla, fue una técnica aprendida en la práctica por los llaneros como medio de someter al ganado bravo y arisco, durante las faenas de vaquería en las extensas sabanas del llano. Aunque esta práctica todavía es utilizada como forma de trabajar ganado en algunos hatos, progresivamente ha venido cambiando su razón de ser inicial, dando origen a la práctica del coleo como espectáculo público cuyo objetivo principal es la recreación y distracción; para quienes lo practican tiene un fin competitivo en donde además de obtener la satisfacción y el reconocimiento como ganador, obtiene ciertos réditos económicos.

Al interior de la actividad del deporte del coleo se han venido originando algunas prácticas comerciales que de acuerdo a la conveniencia, se han generalizado hasta ser aceptadas tácitamente como de cumplimiento obligatorio por un amplio sector de la población involucrada en el ámbito de dicho deporte; algunas de ellas tienen su origen en la práctica mercantil de la ganadería. Por todo lo anterior y en cumplimiento de las funciones asignadas por la ley de recopilar y certificar las costumbres mercantiles de los lugares comprendido de su jurisdicción, la Cámara de Comercio de Casanare ha realizado una investigación respecto dichas prácticas, dilucidando e identificando las prácticas que pueden ser avaladas como costumbre mercantil.

Además de identificar y certificar las prácticas existentes, en este documento se publican los resultados de otras prácticas que no se pueden catalogar como costumbre, pero que hacen parte de las complejas formas de interrelación en este deporte que tiene su origen en una actividad que históricamente ha sido la columna vertebral de la economía del llano como lo es la ganadería.



CAPÍTULO I



MARCO LEGAL Y CONCEPTUAL

El marco legal y conceptual está definido dentro de la metodología que ha venido utilizando la Cámara de Comercio de Casanare para la certificación de las costumbres mercantiles en el Departamento de Casanare, y que está fundamenta en el código de comercio.

1. Definición de la costumbre mercantil

El Código de Comercio define la costumbre mercantil como un conjunto de prácticas de los comerciantes en sus relaciones comerciales adquiridos por conveniencia entre las partes y que no contradicen la Ley.





2. Requisitos exigidos por el Código de Comercio para que una costumbre mercantil sea válida

La Ley determina que la Costumbre Mercantil para ser reconocida como tal, debe reunir como mínimo los siguientes requisitos:

- 2.1. **Uniformidad:** Las prácticas que constituyen una costumbre, deben ser iguales en razón de un proceder idéntico frente a una determinada situación, sin que en su constante suceder se presenten omisiones o hechos contrarios.
- 2.2. **Publicidad:** Las prácticas deben ser conocidas ampliamente por el conglomerado social o por el grupo en el cual se realizan y que va a ser sometido a los dictados de la costumbre.
- 2.3. **Reiteración:** La práctica debe ser repetitiva y constante por un cierto tiempo, deben tener

una tradición, es decir, no pueden ser transitorias u ocasionales.

- 2.4. **Obligatoriedad:** Debe ser considerada obligatoria por quienes la practican.
- 2.5. **Generalidad:** Para que una costumbre pueda tomarse como tal, debe nacer de actos o prácticas generalizadas y comunes en un ámbito geográfico y grupo social determinado.
- 2.6. **Vigencia:** Se debe estar practicando en la actualidad.
- 2.7. **Conforme a derecho:** No puede en ningún momento ser contraria a la Ley.
- 2.8. **Materia Mercantil:** La costumbre debe referirse a las prácticas comerciales.
- 2.9. **Validez de la Costumbre Mercantil.** Tal como lo reza el Código de Comercio en el artículo 3º, la costumbre mercantil tendrá la misma autoridad que la Ley comercial, siempre que no contraríe manifiesta o tácitamente y que los hechos constitutivos de la misma sean uniformes y reiterados en el lugar donde hayan de cumplirse las prestaciones o

surgido las relaciones que deban regularse por ella. En defecto de costumbre local se tendrá en cuenta la general del país.

3. Funciones

La Costumbre Mercantil cumple con las siguientes funciones:

- 3.1. **Función interpretativa:** Señalada en el artículo 5º del Código del Comercio según el cual las costumbres sirven para determinar el sentido de las palabras o frases técnicas del comercio y para interpretar los actos y convenios mercantiles.
- 3.2. **Función integradora:** Cuando una norma mercantil remite expresamente a la costumbre de manera que ésta viene a completar la Norma convirtiéndose en parte integrante de ella.
- 3.3. **Función normativa:** Cuando la costumbre que reúne los requisitos del artículo 3º del Código de Comercio, se aplica como regla de derecho a la falta de Norma Mercantil expresa o aplicable por analogía. En el caso de la Norma, colma los vacíos de la ley y cumple así su función más importante.

4. Cómo se prueba la Costumbre Mercantil

Puede ser probada por varios medios:

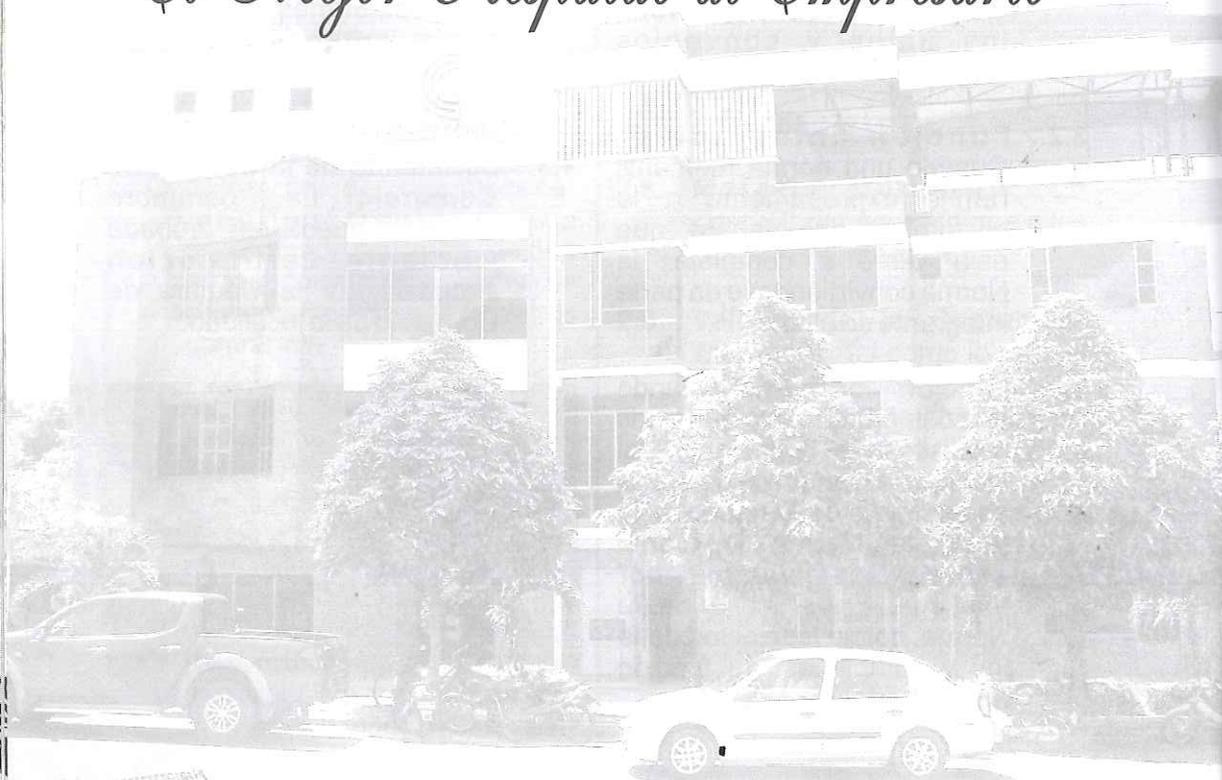
- 4.1. **Por testimonios:** Cuando se quiera probar por testigos, estos deberán ser por lo menos cinco comerciantes idóneos inscritos en el registro mercantil, que den cuenta razonada de los hechos y de los requisitos exigidos a los mismos en el artículo 3º del Código Mercantil.
- 4.2. **Por decisiones judiciales:** copia auténtica de dos decisiones que aseveren su existencia.
- 4.3. **Certificado de la Cámara de Comercio:** La Costumbre Mercantil puede ser probada mediante certificación expedida por la Cámara de Comercio de la localidad.



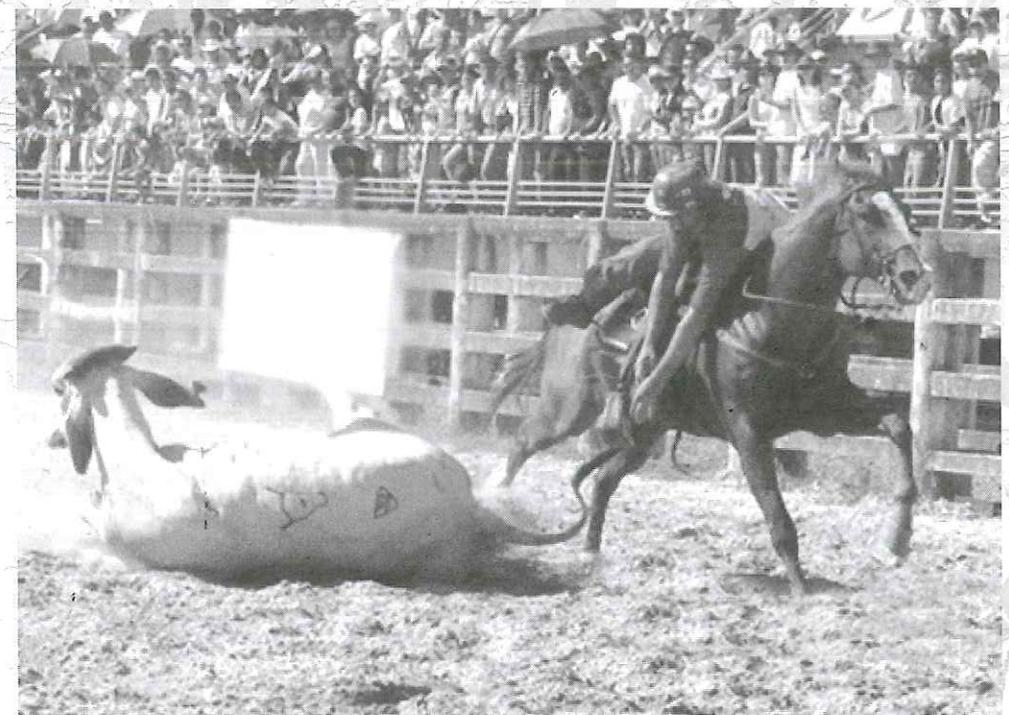


CÁMARA DE COMERCIO
C A S A N A R E

"El Mejor Respaldo al Empresario"



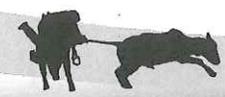
CAPÍTULO II



COSTUMBRE MERCANTIL EN LA ACTIVIDAD DEL DEPORTE DEL COLEO EN CASANARE

1. Justificación

La práctica del deporte del coleo ha ganado espacio como actividad recreativa y de distracción en amplios sectores de la sociedad casanareña. De la misma, manera por la divulgación y aceptación de este deporte en otras regiones del país, en años recientes ha obtenido el reconocimiento como deporte nacional por parte del Instituto Colombiano de Deportes - COLDEPORTES, y desde entonces se realizan eventos de orden local, regional, nacional e internacional.



El coleo es practicado también en otros países como Venezuela, Estados Unidos y México, entre otros. La "materia prima" del coleo es el ganado bovino y equino que son adquiridos mediante transacciones comerciales, algunas de las cuales no están registradas como tal en el Código de Comercio y que es necesario dilucidarlas y certificarlas.

2. Objetivo general del estudio

Identificar, recopilar y certificar las costumbres, prácticas o reglas de conducta comercial la práctica del Deporte del Coleo en el Departamento de Casanare.

3. Objetivos específicos

- 3.1. Identificar las prácticas o reglas de conducta comercial observadas en forma pública uniforme y reiterada, en la actividad del deporte del coleo.
- 3.2. Determinar la naturaleza y origen de las prácticas comerciales identificadas en la realización de esta actividad.
- 3.3. Certificar las prácticas que no se enmarquen dentro de lo establecido en el Código de Comercio de Casanare.

4. Antecedentes de la actividad

4.1 El coleo como actividad de trabajo del llano

Aunque no hay información fidedigna del origen de la técnica de colear ganado bovino, en los llanos colombo-venezolanos, era una práctica generalizada en la actividad ganadera tradicional; el coleo como técnica fue aprendida en las faenas diarias de trabajo de ganado donde los llaneros tenían que ser creativos y hábiles para dominar animales en estado (si vale el término) salvaje.



En el trabajo del llano cuando se "paraba un rodeo"¹ había toros ariscos que se escapaban y de esa forma generaban estampidas que podían propiciar la pérdida hasta de toda la manada; una forma de someter e estos animales era coleándolos "si se dominaba a los

¹Término que usan los llaneros para decir que se reúne un lote de ganado en un lugar determinado

²Cometario que hace don Delio Mora presidente del CLUB DEPORTIVO EL MORICHAL. Yopal. 2007. respecto al origen del

más mañosos se tranquilizaba a toda la manada; era una forma de castigarle la picardía a los más jodidos, se coleaban y una vez en el suelo se amarraban y nariguiaban si era necesario"²

4.2 El coleo como actividad recreativa

Al igual que la práctica del coleo como técnica, no hay información de cómo y cuando llegó a convertirse en una forma de recreación para los llaneros. En las fiestas que ocasionalmente se realizaban en los hatos, pueblos y caseríos era costumbre que los llaneros mostraran sus habilidades y destrezas aprendidas en las faenas diarias del trabajo del llano tales como: montar en pelo potros cerreros, destrezas para el manejo de la soga, el toreo en carralejas rudimentarias y el coleo entre otros.

Los participantes ganadores obtenían algún reconocimiento o premio y ello estimulaba a los participantes para mejorar las técnicas. Con el paso del tiempo, el coleo fue ganando importancia y popularidad, hasta llegar a convertirse en evento imprescindible en las festividades de las poblaciones del llano.

La construcción de mangas de coleo



(infraestructura imprescindible para la práctica) en cabeceras municipales y centros poblados de veredas inspecciones y corregimientos entraron a ser parte de la iniciativa de gestión tanto de la comunidad como de las mismas autoridades locales.

Como actividad recreativa los propietarios de ganado prestaban el ganado para eventos de basares y fiestas populares de caseríos y pueblos del llano sin ningún costo era una forma de colaborar y aportar en la recreación de una comunidad. Esa costumbre se mantuvo hasta hace algunos años; don Edgar Medina al respecto dice "aquí -en Hato Corozal- uno de los que mas colaboraba era don Ering Delgado; para las fiesta patronales el daba el ganado que fuera necesario para una o dos tardes de coleo... El ganado que se "partía" (se fracturaba) él autorizaba para que se sacrificara el animal y la carne se



Repartiera en la población mas pobre y que generalmente que no tenía plata para comprar una libra de carne³

4.3 El coleo como deporte aficionado y profesional

Tomando como referencia a Venezuela y otros países, los amantes de este deporte periódicamente organizaban y participaban tardes de coleo dentro y fuera del Departamento de Casanare con fin de darle popularidad al espectáculo; a su vez se fueron creando formas asociativas (clubes) y haciendo gestión hasta lograr el reconocimiento como deporte nacional.

En la medida que el coleo empezó a ser practicado como deporte aficionado y luego como profesional, con gran acogida como espectáculo público, en esa medida se le fue dando carácter comercial; en esta nueva etapa, la adquisición de semovientes para la realización un evento se convirtió también en un acto comercial y los propietarios de ganado comenzaron a cobrar un precio por el alquiler de semovientes.

³Comentarios de don Edgar Medina presidente del Club de Coleo los Lanceros de Hato Corozal. Hato Corozal 2007.



CAPÍTULO III



CERTIFICACIÓN DE LA COSTUMBRE MERCANTIL EN EL DEPORTE DEL COLEO

Una vez evaluados los resultados de la investigación, en los cuales se pudo establecer que las prácticas identificadas en las actividades relacionadas con el Deporte del Coleo, no contradicen la Ley para la fecha en que la certificación fue aprobada, que los hechos constitutivos de la mismas son públicos, uniformes y reiterados en territorio de Departamento de Casanare, y que las personas que realizan dicha práctica la entienden como obligatoria cuando no han convenido algo diferente. De acuerdo a lo anterior y en cumplimiento de la función establecida en el numeral 5 del artículo 86 del Código de Comercio,

La Cámara de Comercio de Casanare

CERTIFICA:

Que las siguientes prácticas son parte constitutiva de la actividad en el deporte del coleo y la forma acostumbrada y aceptada por quienes las practican son tal como se describe a continuación:



1. Con relación al ganado bovino

- 1.1. Preferencia en la forma de acordar precio por alquiler de ganado y en caso de accidente del bovino.

La costumbre

Al momento de hacer la negociación se valora el lote "uno con otro" es decir se acuerda un precio igual para cada uno de los bovinos; un precio de alquiler y un precio por cabeza; este último por si hay accidente de animal.

- 1.2. Preferencia por el lugar donde se entrega y recibe el ganado

La costumbre

El ganadero entrega y recibe el ganado en los corrales de la manga.

- 1.3. Número de rondas (veces) en las que es utilizado un bovino durante un evento de coleo

La costumbre

En una tarde de toros coleados un bovino es utilizado máximo en dos rondas.

- 1.4. Número de tardes en las que el semoviente es utilizado

La costumbre

Un bovino es utilizado solamente para una tarde de toros coleados.

2. Con relación al ganado equino

Cuando el coleador utiliza un caballo que no es de su propiedad

La costumbre

Cuando el coleador utiliza un caballo que no es de su propiedad para una ronda o tarde de coleo, en caso de accidente donde haya lesión y/o muerte del equino, la pérdida la asume en su totalidad el propietario del caballo. Lo anterior siempre y cuando el accidente sea por cuestión fortuita en donde no haya descuido, negligencia o irresponsabilidad del coleador.

Observaciones

Estas costumbres, solo puede invocarse como fuente de derecho cuando no exista una estipulación contractual sobre la mismas obligaciones a las que se refieran en las prácticas mencionadas. En consecuencia, las personas que acostumbran estas prácticas dentro de la jurisdicción del Departamento de Casanare, conservan la autonomía para convenir algo distinto o diferente a la práctica certificada como costumbre.

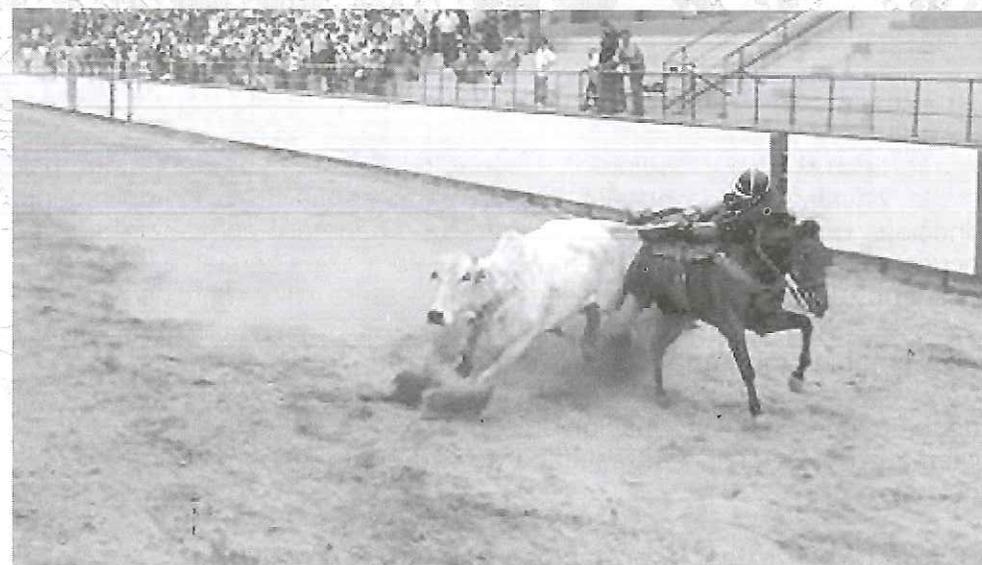
Fecha de expedición:

La presente certificación se fundamenta en una investigación realizada entre los meses de septiembre y diciembre 2007.

Dada en Yopal a los 08 días del mes de Octubre de 2008


RUBÉN DARIO FUENTES PÉREZ
Presidente Junta Directiva

CAPÍTULO IV



METODOLOGÍA

1. Reseña histórica de la actividad

En la reseña se realizó una breve descripción de la actividad ganadera en cuyas prácticas y costumbres se originó el coleo como una técnica de trabajo para someter a los bovinos ariscos; como complemento a la información histórica existe, se realizaron algunas entrevistas orales a personas conocedoras de la historia de la actividad del coleo.

2. Sondeo preliminar

Se hizo un sondeo preliminar con directivos de la Liga de Coleadores de Casanare y con algunos los miembros directivos de los clubes y ganaderos que alquilan ganado para la práctica de este deporte con el fin de conocer rasgos generales de las prácticas acostumbradas; esto se hizo con el fin de delimitar el temario de contenido del instrumento de encuesta.

3. Diseño de instrumento de encuesta estructurada

Se elaboraron varios modelos los cuales se ensayaron hasta lograr el modelo de encuesta adecuado para la recolección de la información.

4. Recolección de la información

Para la encuesta se escogieron personas conocedoras del tema, que han estado vinculadas a la actividad en la parte administrativa ampliamente conocidas por el gremios de tal manera que generara confianza para los encuestados y de esa manera obtener una información confiable. En total se realizaron 109 encuestas entre los meses de octubre y diciembre de 2007.

5. Sistematización y análisis de la información

Luego de recogida la información en encuestas, se hizo una codificación, se sistematizó y se totalizó el resultado de cada una de las preguntas de las encuestas.

6. Estructuración de la información y análisis de resultados

Una vez obtenidos los resultados de las encuestas se procedió a analizar y estructurar. En el análisis se constató si las prácticas acostumbradas reúnen las condiciones que les permita ser reconocidas como costumbre mercantil. Se verificó que respuestas relacionadas con los requisitos de la costumbre arrojen un porcentaje mínimo del 70% de respuestas positivas, de acuerdo a la metodología que ha venido utilizando la Cámara de Comercio de Casanare en este tipo de investigaciones.

CAPÍTULO V



RESULTADOS ESTADÍSTICOS

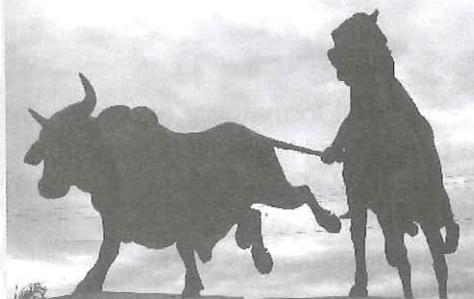
1. Resultados generales

Las preguntas que finalmente se plasmaron en el formato de encuesta, se orientaron a identificar las practicas que podrían calificar como idóneas de acuerdo a la metodología que existe en la Cámara de Comercio de Casanare; pero en el cuestionario también se tuvo en cuenta preguntas cuyo resultado nos permitiera identificar algunas características generales del sector social perteneciente al ámbito del coleo en Casanare.

Respecto al contexto territorial se tuvo cobertura en 16 de los 19 municipios de Casanare en los cuales se practica el deporte del coleo y hay personas organizadas en clubes; los municipios son: Yopal, Aguazul, Hato Corozal, Maní, Monterrey, Nunchía, Orocué, Paz de Ariporo, Pore, Recetor, Sabanalarga, San Luis de Palenque, Támara, Tauramena, Trinidad, Villanueva.

Dentro del contexto social del ámbito del coleo la aplicación de las encuestas se aplicó así: dirigentes deportivos (juntas directivas, organizadores, patrocinadores, instructores, promotores) 22%, deportistas 48%, ganaderos 13%, ganadero-deportista 6% jueces 2% narradores 2%.

De la población encuestada, el 77% dice pertenecer a un club y de estos al momento de la encuesta hacían parte de la junta directiva, el 42% son socios activos y el 24% deportistas.



2. Resultados estadísticos relacionados con las prácticas para la realización de eventos de coleo

2.1. Costumbre con relación al ganado bovino

2.1.1. Costumbre para acordar el precio

Para la realización de un evento de coleo (tarde de toros coleados), el responsable de conseguir el ganado solicita al ganadero la cantidad de toros o novillos procurando que exista uniformidad en tamaño, peso, edad, raza y mota; esto con el fin de que haya equidad para los coleadores participantes en el evento.

De acuerdo a las características del ganado se acuerda un precio por alquiler y un precio por cabeza; el precio por cabeza se acostumbra como acuerdo previo en caso de que uno a más bovinos sufra accidente.

Los resultados son los siguientes:

Para acordar el precio por alquiler y por cabeza el ganado se valora:

RESPUESTA	N°.	%
POR LOTE "UNO CON OTRO"	82	80
POR CABEZA DE MANERA INDIVIDUAL	7	7
ALGUNAS VECES SE ACUERDA POR PROMEDIO Y OTRAS POR CABEZA	14	14
NO SABE - NO RESPONDE	0	0
TOTAL RESPUESTAS	103	100

¿Cuánto tiempo hace que conoce esa costumbre?

RESPUESTA	N°.	%
1 A 3	4	4
4 A 7	34	33
MAYOR A 7	64	62
NO SABE - NO RESPONDE	1	1
TOTAL RESPUESTAS	103	100

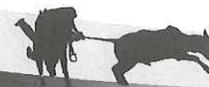
Observación: El precio por lote "uno con otro" es la costumbre generalizada y reiterativa a la hora de ponerle precio al ganado tanto para el alquiler como por cabeza.

2.1.2. La costumbre en caso de accidente del bovino

El precio por cabeza con el cual se valora a los semovientes es el valor que deberá pagar la persona jurídica o natural al ganadero en caso que un animal se accidente y haya necesidad de sacrificarlo. Al respecto existen las siguientes prácticas.

En caso de lesión o muerte del animal la costumbre es:

RESPUESTA	N°.	%
SE DEBE PAGAR AL GANADERO EL VALOR DEL ANIMAL CONFORME AL PRECIO ACORDADO	67	65
EN EL CONTRATO SE ACUERDA UN PRECIO POR ANIMAL PARTIDO (ACCIDENTADO) Y EL GANADERO SE LLEVA EL BOVINO	36	35
NO SABE - NO RESPONDE	0	0
TOTAL RESPUESTAS	103	100



¿Cuánto hace que conoce esta costumbre?

RESPUESTA	N°.	%
1 A 3 AÑOS	9	9
4 A 7 AÑOS	35	34
MAYOR A 7 AÑOS	58	56
NO SABE - NO RESPONDE	1	1
TOTAL RESPUESTAS	103	100

Observación: No hay una costumbre única; al parecer las prácticas están asociadas a un tercer factor; en lugares apartados (zonas rurales, municipios pequeños), donde la demanda de la carne de bovino es baja, el ganadero opta por que le paguen el valor acordado y que dispongan de la carne; en lugares donde es posible sacar el ganado sacrificado al mercado entre las partes acuerdan un valor adicional por cabeza y el ganadero recibe el animal o animales accidentados.

2.1.3. Costumbre para la entrega del ganado

El Ganadero entrega y recibe el ganado en:

RESPUESTA	N°.	%
LOS CORRALES DE LA MANGA	91	88
EN EL POTRERO	3	3
ACUERDO ENTRE LAS PARTES	9	9
NO SABE - NO RESPONDE	0	0
TOTAL RESPUESTAS	103	100

Observación: Por condiciones de logística y por seguridad en el manejo de ganado hay preferencia porque sea el ganadero quien entregue los bovinos en los corrales de la manga y ahí mismo lo recoja.

¿Cuánto tiempo hace que conoce esta costumbre?

RESPUESTA	N°.	%
1 A 3 AÑOS	7	7
4 A 7 AÑOS	43	42
MAYOR A 7 AÑOS	52	50
NO SABE - NO RESPONDE	1	1
TOTAL RESPUESTAS	103	100

2.1.4. Costumbre en el uso de los bovinos en los eventos de coleo

¿Cuántas rondas por tarde es utilizado un bovino?

RESPUESTA	N°.	%
UNA RONDA	0	0
DOS RONDAS	103	100
TRES O MÁS RONDAS	0	0
NO SABE - NO RESPONDE	0	0
TOTAL RESPUESTAS	103	100

Observación: La costumbre en la utilización de los bovinos es de dos rondas; como prevención para posibles accidentes y/o empates entre coleadores se acostumbra a que el número de animales sea mayor al de coleadores inscritos.

Esta costumbre responde también a las exigencias en el deporte; un bovino cansado pierde agilidad, no corre y baja la calidad del espectáculo.

¿Un bovino es utilizado solamente para una tarde de toros coleados?

RESPUESTA	N°.	%
SI	95	92
NO	8	8
NO SABE - NO RESPONDE	0	0
TOTAL RESPUESTAS	103	100

Observación: Igual que la anterior respuesta, el animal que se utilice en más de una tarde se "mañosea", y no responde a la calidad que se espera del espectáculo.

2.1.5. Otras prácticas con relación al uso de ganado bovino en el coleo

Costo por alquiler de ganado

Tomando como referencia el kilaje (peso de los semovientes) con relación a las categorías de los coleadores, se clasificaron en tres grupos y de acuerdo a ellos identificaron los precios por alquiler. Al respecto los resultados son los siguientes:



PARA APRENDICES (MUJERES NIÑOS) DE 250 kg. A 350 kg.	N°.	%
\$30000 A \$50000	23	22
\$55000 A \$75000	52	50
\$80000 A \$100000	25	24
MÁS DE \$105000	2	2
NO SABE - NO RESPONDE	1	1
TOTAL RESPUESTAS	103	100

AFICIONADOS (MAYORES) 350 kg. A 450 kg.	N°.	%
\$40000 A \$60000	13	13
\$65000 A \$85000	51	50
\$90000 A \$110000	30	29
MÁS DE \$115000	8	8
NO SABE - NO RESPONDE	1	1
TOTAL RESPUESTAS	103	100

PARA PROFESIONALES Y ELITE 450 kg. A 550 kg.	N°.	%
\$50000 A \$70000	6	6
\$75000 A \$95000	24	23
\$100000 A \$120000	60	58
MÁS DE \$125000	13	13
NO SABE - NO RESPONDE	0	0
TOTAL RESPUESTAS	103	100

Observaciones: Las respuestas dadas por los encuestados son altamente variables; esto en razón al lugar donde y al precio del ganado en cada uno de esos lugares.

¿Quién aporta los vaqueros para el manejo del ganado durante la realización del evento?

EL GANADERO APORTA LOS VAQUEROS PARA EL MANEJO DEL GANADO DURANTE LA REALIZACIÓN DEL EVENTO	N°.	%
SI	42	41
NO	47	46
EL 50%	14	14
NO SABE - NO RESPONDE	0	0
TOTAL RESPUESTAS	103	100

Observaciones: La respuesta es variable y no hay una práctica uniforme ni generalizada para todo el departamento.

La práctica utilizada corresponde más bien con criterios de amistad y conveniencia entre las partes.



2.2. La costumbre con relación al ganado equino

¿Es costumbre cobrar remuneración por el préstamo de un caballo?

RESPUESTA	N°.	%
SI	60	58
NO	41	40
NO SABE - NO RESPONDE	2	2
TOTAL RESPUESTAS	103	100

¿El pago se realiza en efectivo o especies?

RESPUESTA	N°.	%
EFFECTIVO	7	7
ESPECIE	53	51
NO SABE - NO RESPONDE	43	42
TOTAL RESPUESTAS	103	100

Observaciones: El alquiler de caballos como tal para el deporte del coleo no es una práctica común ni generalizada; por tal razón dentro del ámbito de este deporte no se habla de alquiler sino de préstamo y en tal sentido quienes responden que sí se cobra se inclinan por el valor en especie; el propietario solicita en contraprestación un pago voluntario preferiblemente en alimento para el animal; "llévelo y me da lo del concentrado" es el término usado.

2.2.1 Prácticas acostumbradas cuando se obtiene algún premio

Hay algunas particularidades en la actividad del coleo las cuales describimos a continuación:



- No todos los coleadores son propietarios de caballo adiestrado para la práctica del coleo.
- No todos los ganaderos propietarios de caballos son coleadores pero por su afición apoyan a algunos coleadores.
- Dentro del ámbito del coleo se le denomina patrocinador a la persona que paga la inscripción para participar en un evento de coleo y hasta ahí llega su responsabilidad.

Dentro de este contexto se presentan algunas prácticas cuando se obtiene un determinado premio con los resultados que se presentan a continuación:

Cuando el patrocinador aporta el caballo y el valor de la inscripción el premio se reparte así:

RESPUESTA	N°.	%
50% PATROCINADOR - 50% DEPORTISTA	23	22,3301
60% PATROCINADOR - 40% DEPORTISTA	30	29
70% PATROCINADOR - 30% DEPORTISTA	9	9
66,6% PATROCINADOR - 33,3% DEPORTISTA	22	21
75% PATROCINADOR - 25% DEPORTISTA	6	6
40% PATROCINADOR - 60% DEPORTISTA	3	3
SEGÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES ANTES DEL EVENTO	8	8
NO SABE - NO RESPONDE	2	2
TOTAL RESPUESTAS	103	100

Cuando el patrocinador solo paga la inscripción y el coleador es dueño del caballo el premio se reparte así:

RESPUESTA	N°.	%
50% PATROCINADOR - 50% DEPORTISTA	8	8
40% PATROCINADOR - 60% DEPORTISTA	11	11
30% PATROCINADOR - 70% DEPORTISTA	36	35
33,3% PATROCINADOR - 66,6% DEPORTISTA	30	29
25% PATROCINADOR - 75% DEPORTISTA	5	5
10% PATROCINADOR - 90% DEPORTISTA	3	3
SEGÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES ANTES DEL EVENTO	8	8
NO SABE - NO RESPONDE	2	2
TOTAL RESPUESTAS	103	100

Cuando el patrocinador, el propietario del caballo y el coleador son personas diferentes, el premio se reparte así:

RESPUESTA	N°.	%
25% PATROCINADOR - 25% EQUINO - 50% DEPORTISTA	2	2
25% PATROCINADOR - 50% EQUINO - 25% DEPORTISTA	1	1
50% PATROCINADOR - 25% EQUINO - 25% DEPORTISTA	8	8
30% PATROCINADOR - 30% EQUINO - 40% DEPORTISTA	29	28
40% PATROCINADOR - 30% EQUINO - 30% DEPORTISTA	3	3
30% PATROCINADOR - 40% EQUINO - 30% DEPORTISTA	1	1
33,3% PATROCINADOR - 33,3% EQUINO - 33,3% DEPORTISTA	44	43
50% PATROCINADOR - 10% EQUINO - 40% DEPORTISTA	1	1
SEGÚN ACUERDO ENTRE LAS PARTES ANTES DEL EVENTO	11	11
NO SABE - NO RESPONDE	3	3
TOTAL RESPUESTAS	103	100

¿Cuánto tiempo hace que conoce esta costumbre?

RESPUESTA	N°.	%
1 A 3 AÑOS	5	5
4 A 7 AÑOS	51	50
MAYOR A 7 AÑOS	44	43
NO SABE - NO RESPONDE	3	3
TOTAL RESPUESTAS	103	100

Observaciones: Como se puede observar, no hay uniformidad en las respuestas dadas para cada una de las tres modalidades. Durante la investigación se pudo establecer también que los propietarios de caballos depositan su confianza en algunos coleadores y con ellos establecen algunos acuerdos; también se pudo establecer que el propietario de caballos prefiere coleadores de renombre a quienes los presta y si es ganador u obtiene un puesto de importancia puede mejorar el precio del equino en el mercado.

2.2.2. La costumbre cuando hay lesión y/o muerte del caballo

No todos los deportistas coleadores son propietarios de caballos y a su vez hay ganaderos propietarios de caballos adiestrados para el deporte del coleo que acostumbran prestarlos a coleadores de su entera confianza; teniendo en cuenta que el coleo es un deporte de alto riesgo se acostumbra que:

Costumbre Mercantil

CÁMARA DE COMERCIO CASANARE

En caso de lesión y/o muerte del caballo la pérdida la asume:

EN CASO LESIÓN O MUERTE DEL CABALLO:	N°.	%
EL PROPIETARIO	87	84
EL COLEADOR	2	2
LOS DOS	12	12
NO SABE - NO RESPONDE	2	2
TOTAL RESPUESTAS	103	100

¿Cuánto tiempo hace que conoce esta costumbre?

RESPUESTA	N°.	%
1 A 3 AÑOS	6	6
4 A 7 AÑOS	35	34
MAYOR A 7 AÑOS	54	52
NO SABE - NO RESPONDE	8	8
TOTAL RESPUESTAS	103	100

Observaciones: La lesión y/o muerte de un caballo durante un evento de coleo la asume el propietario del equino, es la costumbre generalizada y reiterativa dentro del ámbito del deporte del coleo, siempre y cuando el accidente sea por cuestión fortuita en donde no haya descuido, negligencia o irresponsabilidad del colector.

